



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

"2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE
LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3206 /24

EXPEDIENTE N° 13-11149/23

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2024

Visto el presente expediente por el cual tramita la Contratación Directa "In Situ" N° 442/24 (Trámite Simplificado) a efectos de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sede de los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, sitios en Bartolomé Mitre N° 839, ciudad de Formosa, provincia homónima, a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses, teniendo derecho este Poder Judicial de la Nación a prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta tres (3) meses, contados desde la finalización del contrato, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 3 se incorpora la Orden de compra N° 177/23 antecedente inmediato del servicio que nos ocupa, cuyo vencimiento operó el 31 de julio 2024.

2°) Que a fs. 42 interviene la Dirección General de Infraestructura Judicial, adjuntando las Especificaciones Técnicas (fs. 37/40) y el Anexo las Cláusulas Particulares (fs.41). Que a fs. 162/164 obra la conformidad de la Cámara Federal de Resistencia.

3°) Que a fs. 46 se advierte la intervención de la Dirección General de Planificación y a fs. 47 luce la intervención del Departamento de Contabilidad.

4°) Que a fs. 54/66 luce el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la presente contratación.


5°) Que conforme lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM N° 254/15 y modificatorias, obra constancia de publicación del llamado en la página web del Poder Judicial de la Nación a fs. 82 y 111 comunicación del llamado a C.A.C., C.A.M.E., y U.A.P.E., a fs. 70 y las invitaciones cursadas a distintas empresas del ramo a fs. 71/72.

6°) Que a fs. 108 obra el Acta de Apertura realizada el día 12 de junio de 2024, con la presentación de una (1) empresa oferente.

7°) Que a fs. 74/107 luce la oferta recibida y a fs. 114 el cuadro comparativo de precios.

8°) Que a fs. 113 la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación informó que, de acuerdo a la consulta efectuada en los registros de la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura y de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, no surge que la empresa detallada en el Acta de Apertura haya sido pasible de sanciones o penalidades dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del llamado a licitación.

9°) Que a fs. 135 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen N° 245/24, mediante el cual señaló que a la convocatoria en trámite se presentó una única oferta "MARECO MARCOS ANTONIO". Luego, respecto a la admisibilidad técnica, señaló que la documentación obrante a fs. 116/122, 128 y 130/131, de la única oferta presentada, cumple con los requisitos de forma exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, contando tal oferente con la habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura y encontrándose inscripto en el Registro de Proveedores correspondiente (SRPCM). Respecto de la conveniencia económica, manifiesta que ha solicitado a la única oferta participante una mejora de precios, obrando a fs. 133 la respuesta obtenida, la que resulta conveniente. Por lo expuesto recomendó adjudicar a la oferta N° 1 "MARECO MARCOS ANTONIO" el renglón 1.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

"2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE
LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3206/24

EXPEDIENTE N° 13-11149/23

10°) Que se efectuó la notificación de lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación con arreglo a los Art. N° 114 a 117 del Reglamento de Contrataciones probado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura (cfr. fs. 137/138), no habiéndose registrado presentaciones al mismo (cfr. fs. 142).

11°) Que la firma N° 1 "MARECO MARCOS ANTONIO" acompañó la siguiente documentación: planilla de cotización, fs. 76 (y mejora de oferta de fs. 133); certificado de visita, fs. 128; constancia de inscripción AFIP, fs. 117; constancia R.E.P.S.A.L., fs. 118; constancia de habilidad para contratar con el Estado, fs. 130; constancia de inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura, fs. 116.

12°) Que, en atención al monto estimado de contratación, el procedimiento de selección elegido ha sido la contratación directa por trámite simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, en conexión con lo dispuesto por el artículo 38, inciso 1, del citado Reglamento.

13°) Que a fs. 167 toma intervención el Departamento de Contaduría efectuando la afectación presupuestaria.

14°) Que a fs. 150 intervino la Comisión de Infraestructura Judicial.

15°) Que a fs. 151/161 tomó intervención la Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Administración General.

16°) Que a fs. 172/173 luce la intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en los artículos 13°, 36° y 168° (Trámite

Simplificado) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución Nro. 254/15 y sus modificatorias; y teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-.

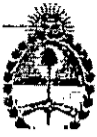
**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE

1°.- Aprobar la Contratación Directa "In Situ" 442/24 (Tramite Simplificado) y su Pliego de Bases y Condiciones de fs. 54/66, a efectos de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sede de los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, sitios en Bartolomé Mitre N° 839, ciudad de Formosa, provincia homónima, a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el termino de seis (6) meses, teniendo derecho este Poder Judicial de la Nación a prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta tres (3) meses, contados desde la finalización del contrato, y adjudicar por oferta más conveniente a la oferta N° 1 "MARECO MARCOS ANTONIO" -única oferta-, de acuerdo a su oferta de fs. 74/107 y 116/118 y 130/131 el renglón 1 (costo mensual \$ 1.300.000) por el importe total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000) neto

2°.- Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3°.- Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoria Interna, a la Dirección General de Planificación, a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y por su conducto a la Habilitación respectiva y al Departamento de Servicios de la Subdirección de Contrataciones. Fecho, notifíquese con transcripción del Artículo 19 de la Ley 24.937, Artículo 44 del



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACIÓN GENERAL ✓

"2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE
LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL" ✓

RESOLUCIÓN N° 3206 /24

EXPEDIENTE N° 13-11149/23 ✓

Reglamento General del Consejo de la Magistratura y el Art. 23, apartado d), del Decreto - Ley 19.549, modificado por la Ley 27.742.

ma



[Handwritten signature]
CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación

[Handwritten signature]
SE CUMPLIO CON LO
ORDENADO. CONSTE.

USO OFICIAL

Firmado digitalmente por CORIA, Gabriel
Antonio. Fecha y hora: 10.09.2024
11:01:52 ES COPIA FIEL. CONSTE